ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 188

Castro, 22 de mayo de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al Sr. Alcalde, para trasladarse a la ciudad de Iquique, con motivo de asistir y participar en el primer seminario municipal "Nuevo Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil", dictado por la Asociación Chilena de Municipalidades, entre los días 12 al 16 de junio de 2017.

- **Juan Eduardo Vera Sanhueza**, I Alcalde Grado 5° E.M.R. Planta

Cancélese, viático de 100 % por los días 12 al 15 de junio y viático de 40% para el día 16 de junio de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al subtítulo 21, ítem 01 del presupuesto municipal de Castro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD BE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/cog.-
Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"